

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NEVIONEL RENGIFO MINA
Demandado: EMPUERTOTEJADA EN LIQUIDACION Y OTROS
Radicación: 195733105001-2023-00001-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A **DESPACHO** del señor juez el presente asunto en la fecha a fin de programar fecha para la audiencia de conciliación y demás

Puerto Tejada abril 10 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **DASE** por contestada la demanda formulada por el señor **NEVIONEL RENGIFO MINA** por medio de apoderada judicial, por parte de las demandada **MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, AFROCAUCANA DE AGUAS S.AS E.S.P, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS**, mas no así por parte de **LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE PUERTO TEJADA EN LIQUIDACION**.

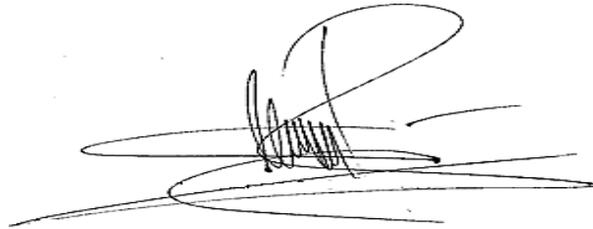
2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día martes dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00) de la tarde. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** a los doctores **JORGE ORDOÑEZ MUÑOZ, OSCAR EDUARDO LARRAHONDO BALANTA, DIANA MARIA BEDON CHICA, y ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ**, como apoderados judiciales, en su orden de las demandadas

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, AFROCAUCANA DE AGUAS S.A.S - E.S.P, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, en los términos y para los efectos de los poderes que les han sido conferidos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Concha Palta', with a large, sweeping flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ever Piamba Montero', with a large, sweeping flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 018 de fecha 20 de abril de 2023